

Nic 10

Hechos posteriores a la fecha del balance

Miguel Oyola Castillo

Universidad Tecnológica de Bolívar
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Contaduría Pública

Contenido

1. Resumen
2. Introducción
3. Marco teórico – conceptual
4. Desarrollo de la Nic 10
 - 4.1. Objetivo
 - 4.2. Alcance
 - 4.3. Definiciones
 - 4.4. Reconocimiento y valoración
 - 4.5. Hechos posteriores a la fecha de balance que implican ajustes
 - 4.6. Hechos posteriores a la fecha de balance que no implican ajustes
 - 4.7. Información a revelar
5. Conclusiones
6. Referencias

Resumen

Con la expedición de la ley 1314 de 2009, el país inició el proceso hacia la estandarización de los reportes financieros y contables en busca de que las empresas reflejen de manera clara, precisa y confiable las situación financiera; buscando el mejoramiento de la economía, la competitividad global y mayor inversión de capital extranjero.

Con la implementación de las normas internacionales de información financiera se busca un lenguaje único global de la contabilidad a través de un grupo de guías o pautas que ayudan a la elaboración de los reportes financieros.

Con este trabajo se busca comentar algunos factores que influyeron en la decisión del ejecutivo de escoger para Colombia las normas internacionales de contabilidad (NIC), qué impacto inmediato causa en el manejo de la información financiera de las empresas, y qué ventajas ofrece al crecimiento económico y desarrollo del país. Específicamente, nos centraremos en comparar la NIC 10 “hechos ocurridos después de la fecha del balance” con las normas colombiana, analizaremos casos específicos en los que es aplicable y los ilustraremos con ejemplos hipotéticos, aclarando su respectivo impacto en la contabilidad.

Abstract

The pass of the 1314 law in 2009, the country started a process of regional of the financial reporting and accounting, in search of that companies reflect clear, accurate and reliable financial situation. By looking the economy improvement, global competitiveness and bigger foreign direct investment.

The implementation of the international reporting standards is looking for a global accounting language through a group of guides and guidelines which would help to the elaboration of financial reports.

This work seeks to comment some factors influencing the executive decision to choose to Colombia the international accounting standards (IAS). What is the impact of handling the financial information and advantages of economy growth of the country Specifically, we will focus on comparing the IAS 10 “events after the balance sheet date “with Colombian norms, we will discuss specific cases in which it is applicable and we will illustrate them with hypothetical examples, clarifying their respective impact on the accounting.

Palabras claves:

Hechos: Actos o transacciones que tienen consecuencias de contenido económico, contable o financiero, que afectan al patrimonio de la unidad económica.

Posterior: Que sucede o va después de otra cosa.

Ajustes: Realizar actualizaciones o correcciones a unas cuentas a través de un asiento.

Revelar: Mostrar algo que era desconocido.

Divulgación: Publicación, propagación de un conocimiento.

Introducción

Colombia ha sido denominada como una economía emergente (Dinero, 2008) en donde grandes inversionistas extranjeros han puesto su mirada para la expansión de grandes compañías y la generación de nuevas empresas, esta se ha hecho atractiva al mercado internacional teniendo en cuenta su posición geográfica, la calidad y beneficio en costos de la mano de obra y el desarrollo interno producto de la implementación de nuevas tecnologías y mejoras en la formalización de sus mercados.

Claros ejemplos de lo anterior son la creación del mercado de valores colombiano (MILA, 2001).

De igual forma cabe destacar los tratados de libre comercio (TLC) que el país tiene firmados actualmente con países de centro América, sur América, algunos países de Europa y los acuerdos suscritos con Estados Unidos y la Unión Europea además diferentes negociaciones que están en curso con los países de Corea, Canadá y Turquía.

Dado este panorama la unificación del lenguaje contable se hace una necesidad para estar al nivel de las grandes potencias económicas y para poder ser competitivo, Y es donde aparecen las NIC normas internacionales de contabilidad las cuales son un conjunto de guías para preparar y reportar la información contable y financiera. El tema de estudio para este artículo es exactamente la NIC 10 hechos ocurridos después de la fecha del balance donde vamos a abarcar todo lo relacionado con este tema.

Marco teórico

Al proponer un breve bosquejo sobre el entorno financiero, económico, político y contable actual con la implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) es coherente iniciar resaltando el acto jurídico del Congreso de la República de Colombia, Ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en la nación y cuyos objetivos se destacan en la necesidad de que se desarrolle como método unificado de alta calidad, uniforme y de forzosa observancia, por el cual sean inscritos informes contables de los estados financieros que den cuenta de la situación real de la entidad empresarial brindando información transparente, comprensible y confiable, en donde se puedan basar los diferentes entes para la toma de decisiones.

Este es el enfoque primordial del gobierno con el cual se busca una homogeneidad en los reportes financieros y contables de las empresas, esta adaptación resultado de un proyecto para lograr mejoras en las leyes contables antes contempladas y en donde se busca reducir y en el mejor de los casos eliminar alternativas, redundancias y conflictos entre las normas y la praxis contable (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2001) todo esto con el objetivo de que el país este al nivel económico y competitivo de las grandes potencias mundiales, que su economía tenga un significativo crecimiento, también se busca que la inversión extranjera de capital aumente.

La Nic 10 hechos ocurridos después de la fecha del balance hace parte de fundamental, puesto que esta guía se basa en que los estados financieros sean presentados bajo la hipótesis de que toda la información es veraz y real. Y en caso de que los reportes contables y financieros tengan error después de haber sido emitidos a los usuarios de la información sean ajustados como lo dice la norma. La norma establece cuales son los parámetros y en qué casos se aplicara esta Nic.

El objetivo de esta Norma es prescribir: a) cuándo una entidad ajustará sus estados financieros por hechos posteriores a la fecha del balance; y b) las revelaciones

que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido formulados o autorizados para su divulgación, así como respecto a los hechos posteriores a la fecha del balance.

Ahora bien, todo esto tiene un estrecha relación con la ley 1314 de 2009 expedida por el congreso de la república, por la cual se regulan las bases para la implementación de los principios y normas de contabilidad e información financiera (Circular externa 115-0002). Hoy el desarrollo de la ley, luego de haber sido promulgada bajo el liderazgo de los ministerios de Comercio industria y turismo y Hacienda y Crédito Público como responsables de proponer los decretos por los cuales se reglamentaría, ha sufrido varios cambios, debido a reuniones efectuadas con las agremiaciones contables, las facultades de contaduría y con reconocidos contadores, los cuales sugirieron la posible mejor forma de conformar el Consejo Técnico de Contaduría Pública para determinar cuántos serán los miembros que lo conformarán y cuáles serán las personas aptas para participar en él, que en concordancia con la ley será el encargado de ir de la mano en Colombia con la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*), y que estará en contacto con este organismo internacional de cara a la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standard*). (Jánica, 2010).

Desarrollo de la NIC 10 hechos ocurridos después de la fecha de emisión de los estados financieros

En la actualidad los analistas financieros usan la información contable puesto que esta muestra un diagnóstico de cómo se encuentra financieramente las compañías. La información contable se ha convertido en un conjunto integrado de estados financieros y notas, resultado de operaciones y flujos de caja de una empresa permitiendo que se establezcan conclusiones acerca del futuro de la entidad. En este orden de ideas, podemos establecer que el propósito de la contabilidad es proporcionar información financiera sobre una entidad económica que ayude a la alta gerencia, en la toma de decisiones administrativas, en la planeación y en el control de las actividades de la organización.

Por otra parte, se debe mencionar que la contabilidad es fundamental en las empresas. Esta es definida como el lenguaje de los negocios, como un sistema de información integrado a las organizaciones cuyas funciones son: recolectar, clasificar, registrar, resumir, analizar e interpretar la información financiera de la misma. Esta es utilizada por los gerentes y administradores de las organizaciones para la toma de decisiones, para brindar seguridad en los resultados de sus operaciones y tener un constante balance de la situación económica de la institución (Universidad libre de Bogotá, 2010).

En esta medida, dada la necesidad por parte de las empresas de información financiera confiable, comprensible, objetiva, razonable u oportuna y destacando el aporte de la contabilidad como una función que colabora en la planeación, el control y la ejecución dentro de las organizaciones, el presente artículo busca hacer un breve análisis de la ley que propone las NIIF en Colombia y cuál ha sido su impacto en los manejos de la contabilidad, además la contabilidad como proceso técnico y organizado se encarga de realizar y registrar los estados financieros de las organizaciones

El consejo técnico de la contaduría pública (CTCP) emitió un direccionamiento estratégico el 22 de junio de 2011, donde establece tres grupos de entidades para la

aplicación de las NIIF. El grupo 1, que aplicarían las NIIF plenas (IFRS full sigla en inglés) estaría conformado por las empresas que cotizan en bolsa, las de interés público y las denominadas grandes empresas. El grupo 2, en el cual estarían las empresas medianas y pequeñas (Pymes), y las microempresas cuyos ingresos anuales sean igual o superiores a los 15.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), estas aplicarían en su contabilidad la NIIF para PYMES (IFRS forSMEs en inglés) y el grupo 3 donde se encontrarían las personas naturales o jurídicas que cumplan con los criterios establecidos en el artículo 499 del estatuto tributario colombiano y las microempresas cuyos ingresos sean menores a los 15.000 (SMLMV). Para este último grupo, el gobierno autorizara de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviadas o que estos sean objeto de aseguramiento de la información de nivel moderado (Consejo técnico de contaduría pública, 2011).

La nueva NIC 10, fue emitida en el 2003 por el IASB, y se publicó para entrar en vigencia a partir de los periodos anuales que empiecen después del 1 de enero del 2005. La nueva NIC 10 hechos ocurridos después de la fecha del balance, fue revisada con el objetivo de aclarar en forma limitada la contabilización de los dividendos declarados después de la fecha del balance.

El balance general es un informe contable donde se registra información de la situación económica de una empresa en un periodo de tiempo establecido, aquí se plasma los manejos de activos, pasivos y patrimonio con que cuenta la organización, los cuales deben relacionarse unos con otros para reflejar la situación real, en esta instancia es importante destacar en la NIC diferentes aspectos relevantes y que se deben tener en cuenta para estudiarla, a saber estos son: los objetivos o de que trata, su alcance, su revelación y su reconocimiento y medición.

La Norma exige también, a la entidad, que no elabore sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, si los hechos posteriores a la fecha del balance indican que tal hipótesis de continuidad no resulta apropiada, es decir, si existe

posibilidad de liquidar la empresa o cesar actividades debe cambiar la bases contables y no debe aplicar el concepto de negocio en marcha.

En cuanto a su alcance esta norma será aplicable en la contabilización y en la información a revelar correspondiente a los hechos posteriores a la fecha del balance.

Estas revelaciones deben contener:

- la fecha de autorización de los estados financieros,
- el nombre de quién autorizó los estados financieros,
- Actualizar las revelaciones relacionadas con información nueva,
- la naturaleza del hecho posterior no ajustado y
- si no hay ajuste, la estimación de los posibles efectos financieros

La norma establece conceptos básicos que es esencial identificar, en este sentido, los hechos posteriores a la fecha del balance son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se hayan producido entre la fecha del cierre y la fecha de formulación o de autorización de los estados financieros para su divulgación o presentación. Pueden identificarse dos tipos de eventos: hechos posteriores a la fecha del balance que implican ajustes y hechos posteriores a la fecha del balance que no implican ajustes.

La fecha de cierre de balance en la práctica contable se entiende como la fecha en donde se cierran las cuentas de resultados y se llevan a las cuentas de balance, también se realizan todos los ajustes necesarios para la elaboración de los informes contables y por último este es firmado por el revisor fiscal, el contador y el representante legal.

La fecha de autorización es fecha de emisión o aprobación de los estados financieros por la gerencia o por el ente administrativo, estos pueden variar dependiendo de las políticas o estructura organizativa de la compañía, de los requisitos legales o estatutarios.

¿Qué es un hecho que implica ajustes?

Un evento o hecho económico es cualquier actividad u operación que realice la empresa;(gerencia 2011) en esta medida y según la NIC 10, los hechos que implican ajustes son todos aquellos acontecimientos que muestran las condiciones que ya existían a la fecha de cierre de las cuentas y que, por suponer diferencias al proceso de formulación de las cuentas anuales originalmente realizadas, deberían suponer una modificación de las mismas.

Los valores reconocidos en los estados financieros se deben enmendar para reflejar el ajuste de los acontecimientos que son conocidos, es decir, cuando sucede un hecho luego de haber realizado el reporte de los estados financieros formalmente, se debe hacer una corrección y aclarar el nuevo hecho en el informe realizado en la fecha en la cual se encontró el error o sucedió el hecho.

Así los posibles hechos que implican ajustes son:

- La resolución de un litigio judicial, posterior a la fecha del balance, que confirma que la entidad tenía una obligación presente en la fecha del balance. La entidad ajustará el importe de cualquier provisión reconocida previamente respecto a ese litigio judicial, de acuerdo con la NIC 15 (Provisiones y contingencias), o bien reconocerá una nueva provisión. Por ejemplo:

La familia Torres estableció una demanda contra Industria de alimentos Buen Sabor S.A. en septiembre del 2005, debido a que su hijo menor estuvo al borde de la muerte por intoxicación al ingerir alimentos de un determinado lote en su inventario que estaba en mal estado. El juez falló a favor de la familia Torres en febrero del 2006 y condenó a Buen Sabor S.A. a pagar una suma de 40 millones de pesos. Este es un evento que da lugar a ajustar los estados financieros de Buen Sabor S.A. al 31 de Diciembre del 2005, debido a que la condición existía, es decir, la demanda fue impuesta en dicho periodo. Buen Sabor S.A. debe registrar el ajuste por el valor de 40 millones de pesos en sus estados financieros correspondientes al pasivo y el gasto realizado.

La recepción de información, que indique el deterioro de un activo a esa fecha, o bien la necesidad de ajustar la pérdida por deterioro del valor reconocido previamente para ese activo. Por ejemplo:

La quiebra de un cliente, ocurrida después de la fecha del balance, generalmente confirma que en tal fecha existía una pérdida sobre la cuenta comercial a cobrar, de forma que la entidad necesita ajustar el importe en libros de dicha cuenta. Por ejemplo:

Banco Gran Colombia S.A. tiene a diciembre 31 de 2010 unos derechos de cobro sobre el Grupo de inversión Planeta por valor de 2.000 mil millones de pesos. El 31 de enero de 2011 el cliente es declarado en situación concursal o bancarrota y se estima que la pérdida será del 80% del crédito. A esta fecha la junta directiva no ha autorizado todavía la divulgación de los estados financieros del 2010. Antes de cierre definitivo del ejercicio del 2010, hay que reconocer la correspondiente pérdida por deterioro del derecho de cobro

Concepto	Debe	Haber
Cientes de dudoso cobro	1.600	
Cientes		1.600
Concepto	Debe	Haber
Pérdidas por deterioro de créditos comerciales	1.600	
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales		1.600

Este es el asiento contable que debe realizar la compañía Banco Gran Colombia S.A. para ajustar sus cuentas y reflejar la verdadera condición de la empresa con el fin de que los terceros o usuarios de la información contable tomen buenas decisiones que vayan en beneficio de la entidad.

- La venta de existencias, después de la fecha del balance, puede proporcionar evidencia acerca del valor neto realizable de las mismas en la fecha del balance. Calzado VMR Ltda. Compró 2.000 pares de zapatillas escolares antes de diciembre 31 de 2005, fecha de cierre de los estados financieros; contando que en enero de 2006

las vendería a 15.000 pesos. Desafortunadamente las zapatillas de Calzado VMR se vendieron en enero 2006 a 10.000 pesos cada par; 5.000 pesos por debajo de su Valor Neto Realizable (el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta). Adicionalmente, todas las ventas figuran en la cuenta por cobrar en los estados financieros a enero 31 de 2006.

Esto es un evento que da lugar a ajuste, debido a que las zapatillas estaban registradas por un valor de 15.000 pesos cada par. La cuenta de inventarios se debe ajustar hacia abajo en la suma de 5.000 en los estados financieros a diciembre 31 de 2005.

- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

La sociedad Alfa Ltda. Cierra el ejercicio con fecha 31 de diciembre. El día 15 de enero de 2010, fecha anterior a la formulación definitiva, los auditores observan que las dotaciones a la amortización del inmovilizado material de 2009 se han efectuado de manera incorrecta y que existe un exceso de dotación por valor de 15.000.000 millones de pesos. En este caso se debe realizar el ajuste oportuno para que los saldos de las cuentas de los informes financieros a diciembre 31 de 2009 sean correctos.

Concepto	Debe	Haber
Amortización acumulada del inmovilizado material	15.000.000	
Amortización del inmovilizado material		15.000.000

También se consideran hechos que implican ajustes

- La determinación del costo de los activos adquiridos o del valor de los ingresos obtenidos por la venta de activos.
- La determinación, con posterioridad a la fecha del balance, del importe de la participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si en la fecha del balance la entidad tiene la obligación, ya sea de carácter legal o implícito, de efectuar tales pagos, como resultado de hechos anteriores a esa fecha.

¿Qué es un Hecho que NO implica ajustes?

La fundación IASB (2010) considera que los hechos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa son hechos que no implican ajustes, ya que evidencian condiciones que no existían a la fecha de cierre del ejercicio, por lo que no deberían suponer una modificación de las cuentas, pero que por su importancia deberían ser comunicadas al destinatario de las cuentas anuales para evitar una interpretación errónea o incompleta de las mismas, es decir, aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha del balance (Centro de estudios financieros, 2012). Así se consideran como hechos que no implican ajustes:

- La reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre la fecha del balance y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.
- Una combinación de negocios importante ocurrida después de la fecha del balance.
- Venta de una subsidiaria significativa.
- Anuncio de un plan para interrumpir una operación.
- Compras de activos significativas.
- Expropiación de activos por parte del Gobierno.
- Destrucción de activos derivado de un siniestro ej. incendio de una planta de producción.

- Anuncio o comienzo de una reestructuración importante.
- Inicio de litigios importantes surgidos como consecuencia de eventos posteriores a la fecha de balance.
- Otorgamiento de garantías posteriores a la fecha de balance.
- Variaciones en los tipos impositivos o en las leyes fiscales, aprobadas o anunciadas con posterioridad a la fecha del balance, que vayan a tener un efecto significativo en los activos y pasivos por impuestos corrientes o diferidos (ver NIC12 “Impuesto sobre las Ganancias”).
- Variaciones anormalmente grandes en los precios de los activos o en los tipos de cambio de alguna moneda extranjera.

Si un evento que no implica ajuste se considera significativo o de un alto grado de materialidad, este evento debe ser revelado e informado en las notas de los estados financieros con el fin de ayudar a la gerencia o los usuarios de la información a la toma de decisiones. Para los eventos materiales que no implican ajustes, las entidades deben revelar:

- La naturaleza del evento.
- Una estimación de sus efectos financieros; o una declaración sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

El término Materialidad se refiere a la importancia relativa de una partida o evento. Una partida puede calificarse como Material, si esta puede influir en las decisiones de los usuarios de los Estados Financieros(Lynch, 2008).

Si un evento que no implica ajuste se considera inmaterial, no es necesario que se realicen las revelaciones en los estados financieros.

Diferencias entre la NIC 10 y las normas colombianas

En cuanto a las revelaciones, la NIC 10 establece que se debe ajustar los activos y los pasivos respecto de los sucesos que ocurren después de la fecha del balance, y que proporcionen pruebas adicionales que ayuden a la estimación de cifras con las condiciones existentes.

La norma colombiana en este caso, el decreto 2649 de 1993 en su artículo 115, norma general sobre revelaciones destaca: en forma comparativa cuando sea el caso, los estados financieros deben revelar por separado como mínimo la naturaleza y cuantía de cada uno de los siguientes asuntos, preferiblemente en los respectivos cuadros para darles énfasis o subsidiariamente en notas. Dentro de este artículo se establecen los numerales con los datos que deben contener estas notas o revelaciones de los estados financieros.

La NIC 10 los hechos que ocurren después de la fecha de la fecha del balance, indican que las condiciones surgidas también con posterioridad se revelan si el no hacerlo puede afectar la habilidad de los usuarios de los estados financieros para hacer evaluaciones y tomar decisiones adecuadas.

Deben ser objeto de ajuste o revelación los dividendos que se declaren o se propongan entre la fecha del balance y la aprobación de dichos estados, con respecto al período cubierto por los estados financieros.

Entre tanto el decreto 2649 en el numeral 5 del artículo 115 indica que los hechos o Eventos posteriores deben revelar los hechos económicos realizados luego de la fecha de corte, que puedan afectar la situación financiera y las perspectivas del ente económico tales como:

- Pérdidas resultantes de incendio, inundación y otros desastres.
- Emisión de acciones y bonos, venta de aportes.
- Compra de un negocio o venta de un segmento del negocio.
- Eventos o cambios de circunstancias que alteren las bases utilizadas para estimar las contingencias.
- Incumplimientos contractuales.

Las contingencias según las NIC 10, son cargadas a los resultados una pérdida contingente, cuando es probable su ocurrencia y pueda además, hacerse una estimación razonable del monto de la misma.

Según el art. 52 del decreto 2649 de 1993, una contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por parte de un ente económico, duda que se resolverá en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. En Colombia se deben contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables, así como para disminuir el valor, reexpresados si fuere el caso, de los activos, cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables.

Por ejemplo, en contabilidad se practican provisiones para protegernos de pérdidas que son ocasionadas por hechos fortuitos, como son los casos de provisiones para cuentas por cobrar de difícil o dudoso recaudo con los posibles clientes que no tenga la capacidad de pago, otro caso es el de las provisiones para desvalorizaciones en los inventarios que tenga la compañía.

Conclusión

La Nic 10 hechos ocurridos después de la fecha de balance resalta la importancia de realizar los estados financieros de una forma adecuada, razonable y confiable. Donde estos informes como los estados de resultados y balances deben ser elaborados por personal autorizado y profesionales como los contadores públicos para que ayuden a las empresas a mostrar la situación financiera actual y real que facilite a los gerentes o administradores la toma de decisiones y además para que busquen la disminución de los riesgos y que maximicen los recursos poseídos por compañía.

Además esta Nic busca que los reportes o informes contables revelen toda la información financiera de la entidad y que en caso de que hayan errores detectados o hechos ocurridos después de la realización del balance, o que este ya este divulgado se hagan las correcciones pertinentes con el fin de que los usuarios o terceros ajenos a la empresa tenga datos reales de la compañía que garanticen la confianza a los proveedores, inversionistas, entidades bancarias y demás.

Cuando los estados financieros son reportados o emitidos con datos errados y sin sus respectivos ajustes, esto causa un impacto en las decisiones tomadas o a tomar por los usuarios de la información, en el entorno en la cual se desarrolla la entidad económica, porque se toman decisiones en base irreal lo cual trae como consecuencia casi siempre negativa, genera un caos o crisis.

En la actualidad la mayoría de empresarios colombianos tiene conocimiento sobre los cambios contables que esta ley trae, sin embargo la mayoría de estos no

saben cómo se van a ver afectadas, por lo que se hace necesario que estas empiecen a capacitar a su personal y medir los impactos en sus sistemas de información y políticas. Este sistema debe ser visto como una oportunidad que facilitara el quehacer de los profesionales contables dentro de las industrias, por lo cual, es recomendable estar al día con estos avances que se están desarrollando en el campo, además el estar capacitado en NIC y en el dominio de varios idiomas.

Referencias

- Bolsa de Valores de Colombia. (2001). *Integración de las Bolsas de Bogotá, Medellín y Occidente*. Recuperado de <http://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/AcercaBVC/conozcanos?action=dummy>
- Congreso de la Republica. (2009). *Ley 1314*. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2004). Norma Internacional de Contabilidad N° 10: SUCESOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE GENERAL. Recuperado de: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC10.pdf>
- Centro de estudios financieros. (2012). Hechos posteriores al cierre. Recuperado <http://www.contabilidad.tk/hechos-posteriores-al-cierre.html>
- Consejo técnico de contaduría pública. (2011). *Direccionamiento estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales*. Recuperado de: <http://actualicese.com/actualidad/2011/06/22/ctcp-direccionamiento-estrategico-ifrs/>
- Colombia recibió premio del BM por estar entre las 10 economías emergentes más importantes del mundo. (2008). *Dinero*. Recuperado de:

<http://www.dinero.com/actualidad/noticias/articulo/colombia-recibio-premio-del-bm-estar-entre-10-economias-emergentes-importantes-del-mundo/63539>

Contabilidad. (2010). *Gerencie*. Recuperado de:

<http://www.gerencie.com/contabilidad.html>

Decreto 2649 de la reglamentación de la Contabilidad en Colombia. (1993).

Actualícese. Recuperado de:

<http://actualicese.com/normatividad/2001/decretos/D2649-93/1D2649-93.htm>

International Accounting Standards Committee Foundation. (2009). Fundación IASC:

Material de formación para las Pymes. Recuperado de:

http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/34DFFB19-FDF6-44DC-90FD A4FDE5B5DD8D/0/32_HechosOcurridosdespuesdelPeriodo.pdf

Grado de inversión para Colombia. (2011). *Dinero*. Recuperado de:

<http://www.dinero.com/actualidad/economia/articulo/grado-inversion-para-colombia/122175>

Gerencia (2011). <http://www.gerencie.com/hechos-economicos-en-contabilidad.html>

Janica, F. (2010). Desafío 2010 para las empresas en Colombia: implementar IFRS.

Referencia. *Normas Internacionales de Información Financiera*. Recuperado de:

<http://felipejanica.blogspot.com/2009/05/principales-impactos-derivados-de-la.html>

Lynch, D. (2008). Concepto de materialidad. Recuperado de:

<http://accountingperu.blogspot.com/2008/04/contablemente-que-es-materialidad.html>

Mercado Integrado Latinoamericano (MILA). (2011). *Inicio de operaciones de la Integración de los Mercados de Colombia, Chile y Perú*. Recuperado de: mercadointegrado.com/events/?id=11

Portal NIC, NIIF. (2011). Normas Internacionales: Qué es el IASB. Recuperado de: <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html#Definiciones>

Tratados de Libre Comercio, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2011). *Acuerdos Vigentes*. Recuperado de: www.tlc.gov.co